PROCESO DE SELECCIÓN No. GOB-AMA-SI-0081- DE 2026

AVISO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

El nombre y dirección de la Entidad Estatal.	**Gobernación del Amazonas** Calle 10 No 10–77 Leticia Amazonas
La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.	La correspondencia debe ser remitida a la Gobernación del Amazonas a las siguientes direcciones: www.colomb9iacompra.gov.co (SECOP II).
La modalidad de selección del contratista	Selección Abreviada por subasta inversa
El plazo estimado del contrato	vigencia escolar 2026 y/o hasta agotar los insumos contratados sin que en ningún caso pase la vigencia fiscal 2027.
La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.	07/12/2026 17:00
El valor estimado del contrato y la manifestación expresa que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.	**PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DESDE EL SECTOR RURAL A LA ZONA URBANA Y VICEVERSA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS SEGÚN VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CON CARGO A LA VIGENCIA 2027** **A. DOS MIL DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($2.017.684.844,17),**
Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial	No se encuentra cobijada por el acuerdo comercial suscrito con la Unión Europea.

Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme	NO es susceptible a ser limitada a Mipyme
Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.	En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas, los consorcios o uniones temporales, y sus integrantes, deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.	Por la modalidad de Selección de Selección Abreviada por subasta inversa no hay lugar a precalificación
La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.	Los interesados podrán consultar el presente proceso a través de la página del SECOP II (http://www.colombiacompra.gov.co)

El objeto de la presente contratación consiste en: **OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DESDE EL SECTOR RURAL A LA ZONA URBANA Y VICEVERSA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS SEGÚN VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CON CARGO A LA VIGENCIA 2027**

FICHA TÉCNICA
RUTA 01

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
4:30	SALE EMP.
5:05	KM 20
5:12	KM 19
5:14	KM 18
5:27	KM 9
5:30	KM 8
5:33	HAMACAS
5:35	KM 6
5:43	SN JUAN B
5:50	NORMAL

HORA	LUGAR / REFERENCIA
5:58	BO. NVO.
6:03	PACHO V.
6:06	INEM
MEDIODÍA	
1:00	SALE EMP.
1:03	NORMAL
1:15	SN JUAN B
1:19	NIANEME
TARDE	
3:15	SALE EMP.
3:27	SN JUAN B
3:31	SN SEBAST
3:35	CAMILO T
3:42	SN JUAN B
3:46	VIRGEN
3:48	DEF CIVIL
3:49	MUÑOCIT
3:50	CANO

RUTA 02

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
4:30	SALE EMP,
5:08	KM 18
5:13	KM 16
5:14	KM 15
5:15	KM 14
5:19	KM 12
5:22	KM 9
5:23	KM 8

HORA	LUGAR / REFERENCIA
5:27	HAMACAS
5:31	KM 6
5:32	KM 5
5:35	NIANEME
5:39	SN JUAN B
5:50	NORMAL
5:59	MANGUARE
6:07	PACHO V.
6:09	INEM
MEDIODÍA	
12:30	SALE EMP,
12:32	SAGRADO C
12:34	EMPRESA
12:45	BO.NVO.
12:47	MANGUARE
1:06	SALE NORMAL
1:17	SN JUAN B
1:33	KM 12
1:36	KM 14
1:38	KM 15
1:40	KM 16
1:45	KM 18
1:48	KM 20

RUTA 03

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
4:40	SALE EMP
5:10	MONILLAME
5:37	KM 6

HORA	LUGAR / REFERENCIA
5:39	KM 4
5:40	NIANEME
5:43	SN JUAN B
5:50	NORMAL
5:58	BO. NVO,
6:02	PACHO V.
6:08	NORMAL
MEDIODÍA	
11:40	SALE EMP
12:00	KM 6
12:18	CAMILO T.
12:26	SN JUAN B
12:31	VIRGEN
12:32	DEFEN CIVIL
12:34	MUÑOCITO
12:35	CANO
12:38	EMPRESA
1:00	SALE EMP
1:04	NORMAL
1:18	SN JUAN B
1:25	HAMACAS
1:29	CHILA ISA
1:32	FINCA MORR
1:45	<

RUTA 04

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	

HORA	LUGAR / REFERENCIA
4:40	SALE EMP
5:10	TACANA
5:33	KM 6
5:40	SN JUAN B
5:50	NORMAL
6:03	MANGUARE
6:08	PACHO V
6:10	NORMAL
6:15	SAGRADO
MEDIODÍA	
11:40	SALE EMP
12:12	KM 6
12:25	CAMILO T
TARDE	
6:25	SALE EMP
6:30	NORMAL
6:40	BO. NVO.
6:42	MANGUARE

RUTA 05

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
5:05	SALE EMP
5:30	KM 11
5:32	KM 9
5:34	CHILA ISA
5:40	KM 6
5:45	NIANEME
5:50	SN JUAN B

HORA	LUGAR / REFERENCIA
6:00	NORMAL
MEDIODÍA	
11:15	SALE EMP
11:45	KM 7
11:48	KM 6
11:49	KM4 1/2
12:05	NORMAL
12:15	SALE NORMAL
12:20	HUMARIZAL
12:23	CAI AFASINT
12:28	BO NVO
12:29	MANGUARE
12:50	SN JUAN B
15:55	NIANEME
12:56	KM 4
12:57	KM 5
1:02	KM 6
1:10	SN JUAN B
1:20	PARQUE S.

RUTA 06

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
5:05	SALE EMP
5:26	KM 11
5:29	KM 9
5:31	KM 8
5:36	KM 6
5:40	NIANEME
5:47	SN JUAN B

HORA	LUGAR / REFERENCIA
5:50	NORMAL
6:00	CANO
6:03	MUÑOCITO
6:05	VIRGEN
6:10	SN JUAN B
6:15	NIANEME
6:22	SN JUAN B
MEDIODÍA	
11:40	SALE EMP
11:55	MANGUARE
12:01	PACHO V
12:06	INEM
12:12	PACHO V
12:23	MANGUARE
12:22	BO NVO
1:00	SALE EMP
1:05	NORMAL
1:16	SN JUAN B
1:29	HAMACAS
1:37	KM 11

RUTA 07

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
5:15	SALE EMP
5:37	KM 7 (COM)
5:41	HAMACAS
5:43	KM 6
5:46	NIANEME

HORA	LUGAR / REFERENCIA
5:49	SN JUAN B
6:00	NORMAL
6:04	INEM
MEDIODÍA	
11:35	SALE EMP
11:45	SN JUAN B
11:50	NIANEME
11:55	CASTAÑAL
12:08	NORMAL
1:00	SALE EMP
1:05	NORMAL
1:15	SN JUAN B
1:27	HAMACAS
1:35	KM 7 (COM)
TARDE	
6:40	SALE EMP
6:44	NORMAL
7:03	KM 4
7:05	KM 5
7:06	KM 6
7:12	KM 7 (COM)

RUTA 08

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
5:15	SALE EMP
5:36	KM 7
5:42	KM 6
5:45	KM 4
5:47	NIANEME
5:50	CASTAÑAL

HORA	LUGAR / REFERENCIA
5:53	SN JUAN B
6:03	NORMAL
6:05	INEM
6:07	PACHO V
MEDIODÍA	
11:10	SALE EMP
11:39	KM 11
11:42	KM 9
11:43	KM 8
11:45	KM 6
11:47	KM 4
11:49	NIANEME
11:51	CASTAÑAL
11:53	VILLA PRADO
12:14	NORMAL
12:25	INEM
12:28	BO NVO
12:31	MANGUARE
12:50	SN JUAN B
12:54	SN SEBAST
12:58	SN JUAN B
1:07	VIRGEN
1:08	DEFENSA C
1:09	MUÑOCITO
1:11	CANO
1:16	EMPRESA

RUTA 09

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
5:25	SALE EMP
5:38	MANGUARE

HORA	LUGAR / REFERENCIA
5:44	PACHO V
5:50	MANGUARE
5:55	PACHO V
6:00	NORMAL
MEDIODÍA	
10:42	SALE EMP
11:15	ENTRA TACANA
11:35	KM 11
11:37	KM 10
11:38	CHILA ISA
11:45	KM 6
12:00	KM 6
12:09	KM 11
12:11	KM 12
12:14	KM 14
12:25	KM 18
12:27	KM 19
12:30	KM 20
12:40	KM 25
12:55	KM 16
12:58	KM 15

RUTA 10

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
5:35	SALE EMP
5:38	CANO
5:39	MUÑOCITO
5:42	VIRGEN
5:49	SN JUAN B
6:03	CAMILO T
6:12	KM 6
6:13	KM 7
6:16	FINCA PROM

HORA	LUGAR / REFERENCIA
6:17	KM 9
6:18	KM 10
6:19	KM 11
6:24	KM 14
6:25	KM 15
6:26	KM 16
6:30	KM 18
6:40	KM 25
6:45	KM 20
6:46	KM 19
6:47	KM 18
7:03	KM 12
7:05	KM 11
MEDIODÍA	
11:45	SALE EMP
11:58	SN JUAN B
12:01	NIANEME
12:07	KM 6
12:15	SN SEBAST
12:18	CASTAÑAL
12:21	SN JUAN B
12:28	VIRGEN
12:29	DEFENSA CIVIL
12:31	MUÑOCITO
12:33	CAÑO
12:36	EMPRESA
TARDE	
06:30	SALE EMP
06:36	INEM
06:42	NORMAL
7:04	KM 8
7:06	KM 9
7:09	KM 11
7:16	TACANA

RUTA 11

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	

HORA	LUGAR / REFERENCIA
5:35	SALE EMP
5:43	SN SEBASTIAN
5:45	CASTAÑAL
5:57	NORMAL
6:00	CANO
6:10	SN JUAN B
6:15	SN SEBASTIAN
6:20	SN JUAN B
MEDIODÍA	
11:40	SALE EMP
11:55	MANGUARE
11:58	BO NVO
12:10	INEM
12:15	PACHO V
12:25	BO NVO
1:00	SALE EMP
1:04	NORMAL
1:15	SN JUAN B
1:20	ENTRA BUGEO
1:22	KM 5.5
1:23	MONTALLANT
1:25	KM 6
TARDE	
3:15	SALE EMP
3:30	SN JUAN B
3:33	NIANEMECHI
3:34	IPS
3:35	KM 4
3:36	KM 5 1/2
3:38	KM 6
3:40	ENT. KM 7
3:44	KM 9
3:46	KM 11
3:47	KM 12
4:00	KM 18

RUTA 12

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
5:35	SALE EMP
5:40	CANO
5:41	MUÑOCITO
5:44	VIRGEN
5:48	SN JUAN B
6:02	CAMILO T
6:11	KM 6
6:12	KM 5
6:14	NIANEMECHI
6:18	SN JUAN B
MEDIODÍA	
11:40	SALE EMP
12:03	KM 6
12:06	KM 7
12:08	KM 7.5
12:09	CHILA ISABEL
12:12	KM 8.5
12:21	MONILLAME
12:38	CHILA ISABEL
12:42	KM 6
1:03	SN JUAN B
1:10	CAMILO T
1:18	SN JUAN B
1:25	DEFENSA C
1:30	CANO
TARDE	
6:40	SALE EMP
6:48	NORMAL
6:58	VILLA PRADO

HORA	LUGAR / REFERENCIA
6:59	LICEO ANGEL
7:00	U. AMAZONIA
7:03	SN SEBASTIAN

RUTA 13

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
5:35	SALE EMPRESA
5:39	CANO
5:40	MUÑOCITO
5:42	VIRGEN
5:47	SN JUAN B
5:56	CAMILO T
6:04	SN JUAN B
6:09	SN SEBASTIAN
6:13	SN JUAN B
MEDIODÍA	
1:00	SALE EMPRESA
1:04	NORMAL
1:11	CHOLITA
1:15	SN JUAN B
1:19	CASTAÑAL
1:22	SN SEBASTIAN
1:25	SN JUAN B
1:28	VIRGEN
1:30	CANO
TARDE	
5:30	SALE EMPRESA
5:43	PACHO VELA
5:50	BO NVO
5:54	MANGUARE

HORA	LUGAR / REFERENCIA
6:30	SALE EMPRESA
6:37	INEM
6:47	BO NVO
6:49	MANGUARE

RUTA 14

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
5:40	SALE EMP
5:44	CANO
5:47	MUÑOCITO
5:48	DEFENSA C
5:49	VIRGEN
5:54	SN JUAN B
5:59	SN MIGUEL
6:08	NIANEMECHI
6:10	SN JUAN B
MEDIODÍA	
11:40	SALE EMP
11:57	BO NVO
12:12	NORMAL
12:16	PACHO V
12:22	BO NVO
12:28	PACHO V
12:32	NORMAL
12:48	SALE EMP
1:00	SN JUAN B
1:05	NIANEMECHI
1:10	SN MIGUEL
1:20	SN JUAN B
TARDE	

HORA	LUGAR / REFERENCIA
5:10	SALE EMP
5:30	KM 6
5:35	KM 7 (COM)
5:39	KM 8
5:40	KM 9
5:45	KM 11
5:54	H. YACURUNA
6:07	CHOLITA

RUTA 15

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
5:15	SALE EMP
5:34	KM 6
5:36	KM 5
5:38	KM 4
5:40	NIANEMECHI
5:45	VERANERA
5:50	NORMAL
5:59	BO NVO
6:04	PACHO V
6:09	NORMAL
6:15	SAGRADO C
MEDIODÍA	
11:17	SALE EMP
12:00	ESC KM 11
12:02	KM 10
12:05	KM 9
12:14	KM 7
12:20	SNJUAN B
12:24	BATALLON
12:25	DEFENSA C

HORA	LUGAR / REFERENCIA
12:28	MUÑOCITO
12:31	CANO
1:00	SALE EMP
1:05	NORMAL
1:16	SN JUAN B
1:30	HAMACAS
1:45	TACANA

RUTA 16

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
5:05	SALE EMP
5:29	KM 11
5:38	KM 6
5:42	NIANEMECHI
5:45	CASTAÑAL
5:55	NORMAL
5:58	CANO
—	MUÑOCITO
—	DEFENSA C
—	VIRGEN
6:09	SN JUAN B
6:10	SN SEBASTIAN
6:14	SN JUAN B
MEDIODÍA	
11:35	SALE EMP
11:45	SN JUAN B
11:47	SN SEBASTIAN
11:55	CASTAÑAL
—	CHOLITA
—	VERANERA
12:07	NORMAL
12:17	INEM
12:29	BO NVO

HORA	LUGAR / REFERENCIA
12:50	SN JUAN B
12:56	SN SEBASTIAN
1:00	SN JUAN B
1:05	VIRGEN
1:06	DEFENSA C
1:07	MUÑOCITO
1:09	CANO
1:12	EMPRESA
TARDE	
6:25	SALE EMP
6:33	NORMAL
6:34	INEM
6:47	BO NVO

RUTA 17

HORA	LUGAR / REFERENCIA
MAÑANA	
5:40	SALE EMP
5:42	CANO
5:43	MUÑOCITO
5:46	VIRGEN
5:57	SN JUAN B
6:00	SN SEBASTIAN
6:04	KM 4
6:10	KM 6
6:14	NIANEMECHI
6:17	SN JUAN B
MEDIODÍA	
11:40	SALE EMP
11:52	MANGUARE
12:05	NORMAL
12:15	PACHO V
12:18	HUMARIZAL

HORA	LUGAR / REFERENCIA
12:20	CAI AFASINT
12:23	BO NVO
12:25	MANGUARE
12:50	SN JUAN B
12:55	SN SEBASTIAN
01:00	SN JUAN B
01:08	NIANEMECHI

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Prestación del servicio de transporte terrestre masivo de personas ida y vuelta para la comunidad estudiantil de las instituciones educativas de la zona rural: km. 1, km. 2, km. 3, institución educativa san juan Bosco y francisco José de caldas , vereda castañal los lagos, vereda san Sebastián, vereda los Escobedo, (km. 4 – entrada san miguel, vía nienemechi), km. 5, km. 6, km.7, km. 8, km. 9, comunidad Monillamena, km. 10, (km. 11 –comunidad Takana), km.12, km. 13, km. 14, km. 15, km. 16, km. 17, (km. 18 – escuela virgen de las mercedes), Km 20, Km 21, km22, Km 23, Km 24 que se desplazan a la	Días	99

	zona urbana del municipio de Leticia como son barrio nuevo y manguare instituciones educativas como escuela normal superior, institución educativa Inem José Eustasio rivera, institución educativa francisco del rosario vela, institución educativa sagrado corazón de Jesús, a cargo de la secretaria de educación. El servicio de transporte escolar terrestre debe cubrir la totalidad de la estrategia de transporte escolar terrestre el cual beneficia a un aproximado de 1.400 Estudiantes, de esta forma se establecen diferentes recorridos con una cantidad de 17 rutas en total, con una capacidad operativa de 17 buses escolares.		
2	17 monitores escolares, cada ruta debe contar con un monitor este personal cuya función principal es garantizar la seguridad, el orden y el acompañamiento de los estudiantes durante el recorrido.	Días	99

CAPACIDAD TÉCNICA:

1. CUMPLIMIENTO Y AJUSTE DE LOS HORARIOS Y RECORRIDOS

El contratista estará obligado a prestar el servicio de transporte escolar terrestre conforme a las diecisiete (17) rutas establecidas en la presente ficha técnica, garantizando el cumplimiento de los horarios, recorridos, puntos de recogida, lugares de destino y desplazamientos de ida y regreso de los estudiantes beneficiarios.

Los horarios y recorridos inicialmente establecidos podrán ser objeto de ajustes durante la ejecución contractual, atendiendo las necesidades del calendario académico, las modificaciones de las jornadas escolares, los cambios en los horarios de ingreso y salida de las instituciones educativas, la reorganización de estudiantes y demás circunstancias relacionadas con la adecuada prestación del servicio.

Los ajustes serán coordinados por la Secretaría de Educación Departamental, a través de la supervisión del contrato, en articulación con los rectores de las instituciones educativas beneficiarias.

Una vez comunicadas y aprobadas por escrito las modificaciones operativas, el contratista estará obligado a implementarlas y garantizar su cumplimiento, efectuando las adecuaciones logísticas y administrativas que resulten necesarias.

Las modificaciones de horarios, puntos de recogida o recorridos que se mantengan dentro de la cobertura geográfica, la población beneficiaria y las condiciones operativas previstas contractualmente no generarán reconocimientos económicos adicionales, por encontrarse comprendidas dentro de las obligaciones de prestación integral del servicio.

2. GARANTÍA DE COBERTURA DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

El contratista deberá garantizar el transporte efectivo, seguro y oportuno de la totalidad de los estudiantes asignados a las diecisiete (17) rutas escolares, cuya población beneficiaria se estima en mil cuatrocientos (1.400) estudiantes.

Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista será responsable de organizar y disponer la capacidad operativa necesaria, incluyendo la adecuada distribución de estudiantes, asignación de vehículos, conductores, acompañantes, programación de frecuencias, coordinación de horarios y demás recursos logísticos que permitan satisfacer la necesidad de transporte de la población beneficiaria.

En ningún caso podrá justificar la falta de prestación del servicio por deficiencias en su planeación logística, distribución de vehículos o capacidad operativa, cuando dichas circunstancias sean atribuibles a su organización y se encuentren dentro de las condiciones de cobertura previamente establecidas.

Cuando la cantidad de estudiantes asignados a un recorrido supere la capacidad autorizada del vehículo inicialmente dispuesto, el contratista deberá implementar las medidas operativas necesarias para garantizar su transporte, mediante la redistribución de estudiantes, asignación de vehículos de apoyo, reorganización de frecuencias u otros mecanismos legalmente permitidos, sin afectar las condiciones de seguridad ni los horarios académicos establecidos.

Las medidas adoptadas deberán garantizar que los estudiantes lleguen oportunamente a sus establecimientos educativos y retornen a los puntos autorizados, conforme a la programación aprobada.

La totalidad de estas condiciones constituye una obligación de resultado respecto de la cobertura de los estudiantes oficialmente asignados dentro del alcance contractual, sin perjuicio de las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o causas no imputables al contratista debidamente acreditadas.

3. PROHIBICIÓN DE SOBRECUPOS Y TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE PIE

Durante la prestación del servicio de transporte escolar, cada estudiante deberá ocupar un asiento individual, de acuerdo con la capacidad autorizada del vehículo, en condiciones adecuadas de seguridad y con los dispositivos de protección exigidos por la normativa vigente.

Queda expresamente prohibido:

a) Transportar estudiantes de pie durante cualquier tramo del recorrido.

b) Permitir que dos o más estudiantes compartan un mismo asiento individual.

c) Exceder la capacidad de pasajeros autorizada para cada vehículo.

d) Utilizar pasillos, escaleras, espacios de circulación u otras áreas no habilitadas para el transporte de pasajeros.

e) Iniciar o continuar recorridos con estudiantes que no cuenten con un asiento individual autorizado.

El contratista deberá verificar, antes de iniciar cada recorrido, que la cantidad de estudiantes transportados corresponda con la capacidad legalmente autorizada del vehículo.

En caso de presentarse una demanda superior a la capacidad disponible, deberá activar inmediatamente las medidas logísticas necesarias para garantizar el transporte de los estudiantes, sin permitir sobrecupos ni comprometer su integridad física.

El cumplimiento de esta obligación será responsabilidad del contratista, sin perjuicio de las funciones de control que correspondan a los conductores, acompañantes y supervisor del contrato.

4. AJUSTES LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR

El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio mediante una organización logística flexible, suficiente y ajustada a las necesidades de las instituciones educativas beneficiarias.

Durante la ejecución contractual estará obligado a realizar las adecuaciones operativas necesarias cuando se presenten:

a) Cambios en los horarios de ingreso o salida de las instituciones educativas.

b) Modificaciones en las jornadas académicas o distribución de los grupos escolares.

c) Reorganización de estudiantes entre recorridos comprendidos en las rutas contratadas.

d) Variaciones en los puntos autorizados de recogida y entrega.

e) Necesidad de redistribuir vehículos para evitar sobrecupos.

f) Cambios temporales en los recorridos por condiciones de movilidad, seguridad vial, mantenimiento de vías o situaciones operativas debidamente justificadas.

g) Otras circunstancias relacionadas directamente con la continuidad del servicio dentro de las condiciones y límites establecidos contractualmente.

El contratista deberá atender oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión, disponer los recursos necesarios para implementar los ajustes aprobados y mantener actualizada la programación operativa.

Las modificaciones deberán registrarse en la correspondiente ficha de ruta actualizada, identificando el recorrido, horario, instituciones beneficiarias, vehículos asignados y fecha a partir de la cual comenzarán a aplicarse.

Ningún ajuste podrá ejecutarse en condiciones que desconozcan las normas de tránsito, transporte o seguridad escolar.

5. ATENCIÓN DE RUTAS IMPREVISTAS Y CONTINGENCIAS OPERATIVAS

Con el propósito de garantizar la continuidad del transporte escolar, el contratista deberá contar con un esquema de contingencia que permita atender situaciones imprevistas que afecten los recorridos inicialmente establecidos o hagan necesaria su reorganización temporal.

Cuando durante la ejecución contractual se identifique la necesidad de habilitar un recorrido temporal de contingencia para atender estudiantes comprendidos dentro de la población beneficiaria y la cobertura geográfica contratadas, el contratista deberá disponer las medidas logísticas necesarias para su prestación, previa coordinación y aprobación de la supervisión.

Estas contingencias podrán originarse, entre otras circunstancias, por modificaciones temporales de acceso a las instituciones educativas, cierres o restricciones viales, situaciones de seguridad, fallas de vehículos, reorganización excepcional de grupos escolares o necesidades transitorias debidamente justificadas.

Para su atención, el contratista deberá disponer la capacidad vehicular, los conductores, acompañantes y demás recursos operativos necesarios, garantizando que la activación del recorrido de contingencia no implique desatender las rutas regulares ni transportar estudiantes en condiciones de sobrecupo.

Los recorridos de contingencia tendrán carácter excepcional y temporal. Su implementación deberá documentarse mediante la ficha operativa correspondiente, indicando la causa, los estudiantes beneficiarios, los puntos de origen y destino, el horario, la duración prevista y los recursos asignados.

La atención de contingencias ordinarias previstas dentro de la cobertura y capacidad operativa contratadas estará comprendida en el valor del servicio.

La habilitación permanente de nuevas rutas, la ampliación sustancial de las zonas de cobertura o el incremento de obligaciones que excedan las condiciones económicas y técnicas originalmente contratadas requerirán la evaluación y formalización contractual correspondiente.

6. CONTINUIDAD DE LAS RUTAS CUANDO UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO TENGA ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Teniendo en cuenta que las diecisiete (17) rutas escolares pueden atender estudiantes de diferentes instituciones educativas durante una misma jornada, la suspensión de actividades académicas, modificación de horarios o ausencia de clases en uno de los establecimientos beneficiarios no constituirá, por sí sola, causal para suspender la prestación de la ruta correspondiente.

En estos eventos, el contratista deberá continuar ejecutando los recorridos necesarios para garantizar el transporte de los estudiantes de las demás instituciones educativas atendidas por la misma ruta.
Cuando resulte necesario, deberá ajustar la programación de los recorridos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión, sin que ello implique una modificación automática del valor diario del servicio contratado.
El sistema de remuneración corresponde al valor diario integral de la operación de las diecisiete (17) rutas escolares y sus acompañantes, razón por la cual no se encuentra condicionado al número individual de estudiantes transportados ni al funcionamiento simultáneo de todas las instituciones educativas.
Lo anterior no exime al contratista de garantizar la disponibilidad y prestación efectiva del servicio conforme a la programación aprobada, ni implica el reconocimiento de servicios no prestados o incumplidos.

La presente ficha técnica, sus anexos y las actualizaciones operativas debidamente aprobadas por la supervisión forman parte integral de las obligaciones contractuales y serán de obligatorio cumplimiento para el contratista durante toda la ejecución.
El contratista declara conocer las características del servicio, el número de rutas, la población beneficiaria, los recorridos, los horarios, las condiciones de movilidad y los requerimientos logísticos necesarios para su prestación.
En consecuencia, deberá prever dentro de su organización y propuesta económica los recursos necesarios para cumplir las obligaciones ordinarias de operación, los ajustes de horarios y recorridos y los mecanismos de contingencia expresamente previstos en el alcance contractual.
El incumplimiento de estas condiciones será objeto de seguimiento por parte de la supervisión y dará lugar a las actuaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo establecido en el contrato y las disposiciones legales aplicables.

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública
20/11/2026 23:59
Calendario *
Publicación Estudios Previos
20/11/2026 23:59
Calendario *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones
27/11/2026 23:59
Calendario *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes
27/11/2026 23:59
Calendario
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones
30/11/2026 11:00
Calendario *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo
30/11/2026 12:00

Calendario *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección
30/11/2026 12:00
Calendario *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones
02/12/2026 12:00
Calendario *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones
03/12/2026 12:00
Calendario *
Plazo máximo para expedir adendas
03/12/2026 19:00
Calendario *
Presentación de Ofertas
07/12/2026 17:00
Calendario *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos
07/12/2026 17:01
Calendario *
Informe de presentación de ofertas
09/12/2026 12:00
Calendario *
Publicación del informe de verificación o evaluación
11/12/2026 12:00
Calendario *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación
16/12/2026 23:59
Calendario *
Apertura del sobre económico
18/12/2026 12:00
Calendario *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
28/12/2026 12:00
Calendario *
Firma del Contrato
29/12/2026 12:00
Calendario *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato
30/12/2026 12:00
Calendario *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.
30/12/2026 12:00
Calendario *